



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de diciembre de 1993 se creó la parroquia **EL GOALTAL**, jurisdicción del cantón Espejo, provincia de Carchi, según Acuerdo Ministerial 660, publicado en el Registro Oficial 447, del 22 de febrero de 1950, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **SEXAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **EL GOALTAL**, conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante referente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan en el progreso socio-económico y productivo de la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia El Goaltal, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **EL GOALTAL**, jurisdicción del cantón Espejo, provincia de Carchi, con ocasión de conmemorar el **SEXAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General